

Verbal
Radicación N° 686893189001-2021- 00048-00

Al Despacho el del señor Juez. Provea.

San Vicente de Chucurí (S), 18 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede, el apoderado del demandante informa que no ha sido posible la práctica de la medida cautelar decretada el 15 de diciembre de 2021, solicitando al Juzgado se oficie a la Policía Nacional de El Carmen de Chucurí.

Previo a ello, se requiere al profesional a fin de que infirme la fecha y hora en la cual se realizará el inventario de los arboles existentes en los predios identificados con matrícula No. 320-13806 y 320-7462.

Se insta a LUIS RODRIGO COBOS BOHADA y en general a todos los demandados para que permitan la realización de la diligencia ordenada como medida cautelar por este Despacho.

Una vez se informe por el demandante la fecha de realización de la diligencia, se oficiará a la Policía Nacional de El Carmen de Chucurí para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **20 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **be6a5b342785b68d7d861da837e15175d1f1082151359e61a3abd3ad89e0dd46**

Documento generado en 19/01/2022 08:51:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>